

## COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES GRUPO RENFE

En Madrid, a las 12.00 horas del día 31 de agosto de 2016, se reúnen en la sala de reuniones, sita en la Avenida Ciudad de Barcelona, 8 planta 4ª, Madrid, las personas que se indican, en su calidad de miembros de la Comisión de Conflictos Laborales, establecida en la cláusula 7ª del II Convenio Colectivo de Renfe-Operadora.

## Por la Dirección de la Empresa

Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de Recursos Humanos
Ricard Ribé Piñol	Gerente de Relaciones Laborales. Viajeros S.A.
Juan Antonio Tejero Roldan	Jefe de Relaciones Laborales. Mercancías S.A.
Basilio Blanco Valera	Jefe de Análisis de RR.HH. Viajeros S.A.
José Carlos Delgado Nieto	Técnico de Negociación Colectiva

## Por la Representación de los Trabajadores

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF - Presidente
Gabriel Lambás Yuguero	SEMAF
José Haro Burgos	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Francisco López Castro	UGT
Gerardo García Iraola	CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

La sesión se ha convocado formalmente, ente el anuncio de conflictividad laboral contenido en la solicitud de reunión de esta Comisión formulada por la Comisión ejecutiva de SEMAF. Se adjunta la solicitud como anexo al acta.

La parte convocante realiza una exposición de los motivos planteados, poniendo de relieve sus contenidos primordiales y ratificándose en los motivos reflejados en la solicitud de la convocatoria de esta Comisión de Conflictos.

La Dirección del Grupo da respuesta a lo planteado en la solicitud de reunión de la Comisión de Conflictos.

Seguidamente se mantuvo un amplio debate sin que en el transcurso de la reunión haya sido posible alcanzar acuerdo al respecto.

Por lo que sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 13:30 horas en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento de este acta.

POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORESPOR LA REPRESENTACION  
DE LA EMPRESA

**A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS  
DIRECCIÓN DE REALCIONES LABORALES GRUPO RENFE**



Madrid 26 de Agosto de 2016

La Comisión Ejecutiva de SEMAF, a la vista de la problemática actual concretada a continuación, solicita la constitución de la Comisión de Conflictos Laborales a que se refiere la cláusula 7ª del II Convenio Colectivo de Renfe Operadora, como intento de solución previa a las huelgas que serían convocadas, caso de no alcanzarse acuerdo.

Los motivos que originan el presente conflicto son:

**PRIMERO:** Incumplimiento por parte de la empresa del punto 3 del Acuerdo de desconvocatoria de huelga de SEMAF de 21 de Junio de 2016 en lo referente a la presentación del modelo de petición para identificar aquellos trabajadores que tengan voluntad de acogerse al Plan de Desvinculaciones a lo largo del ejercicio de 2017.

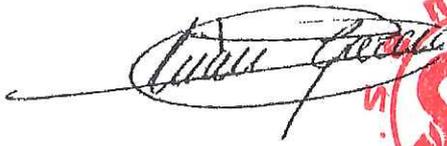
**SEGUNDO:** Incumplimiento por parte de la empresa del Plan de Empleo del Grupo Renfe del 4 de Noviembre de 2015, Anexo I, en su Apartado 7º.- Plan de salidas ordenadas, punto 7.2 Plan de Desvinculaciones " El trabajador interesado en acogerse al Plan de Desvinculaciones, realizará una solicitud por escrito en el modelo al efecto, con 6 meses de anticipación, indicando la fecha en la que desea causar baja en la Empresa, adjuntando necesariamente, certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social".

**TERCERO:** Transcurridos 45 días desde la reunión de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones, a fecha de hoy, no hemos obtenido respuesta sobre las peticiones de los trabajadores, lo que está provocando un gravísimo perjuicio al personal afectado.

**CUARTO:** Falta de voluntad por parte de la empresa de acatar y hacer cumplir la integridad de los movimientos de personal con motivo de las adjudicaciones de cuadro de servicio del personal de conducción acordadas, trasladando sólo a parte de los agentes y reteniendo al resto; lo que está provocando retrasos injustificados en la resolución del proceso de movilidad de conducción y graves problemas para cubrir los servicios a realizar en determinadas dependencias por la falta del personal adjudicado que aún no ha tomado posesión.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITO**, se sirva admitir el presente escrito a trámite y en su virtud, tener por convocada la Comisión de Conflictos Laborales.


Fdo: Juan Jesús García Fraile  
SECRETARIO GENERAL SEMAF